

INFORME DE SUPERVISIÓN N°: 07 CONTRATO PS 0006-2026 FECHA DEL INFORME: 21 DE JULIO DE 2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	Número	0006-2026	
	Valor Inicial	\$33.000.000	
	Valor Adicional	N/A	
	Valor Total	\$33.000.000	
	Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCION DISCIPLINARIA INTERNA DE COMPETENCIA DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	
	Fecha de inicio	19 DE ENERO DEL 2026	
	Fecha de terminación	18 DE JULIO DEL 2026	
	Fecha de suspensión		
	Fecha de reinicio		
	Nueva fecha de terminación		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	Nombre	LOURDES DEL SOCORRO INSIGNARES CASTILLA	
	Tipo de Persona (Natural o Jurídica)	NATURAL	
	Tipo de Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	
	Número de Identificación	22439943	
INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍAS	Nombre de la Aseguradora	SURAMERICANA	
	Número de Póliza	4433746	
	Fecha de constitución	15 DE ENERO DEL 2026	
	Fecha de terminación	15 DE ENERO DEL 2027	
INFORMACIÓN DE ADICIONES O PRÓRROGAS	Tipo (Adición o Prórroga)		
	Hasta 50% del Valor Inicial		
	En el tiempo		
	Tipo (Adición o Prórroga)		
	Hasta 50% del Valor Inicial		
	En el tiempo		
RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA			
N°	Obligaciones Contractuales	Acciones Realizadas	Evidencias

1	Realizar un análisis de cada uno de los expedientes para determinar las prioridades en razón de los términos procesales correspondientes, una vez se dé inicio a la ejecución del contrato.	El 26 de febrero de 2025 y el 25 de marzo de 2025 se recibieron dos actas de asignación de expedientes, la matriz de seguimiento de los procesos disciplinarios en formato Excel y los respectivos expedientes digitales para su análisis, tal como consta en las actas que reposan en la corporación. A partir de esa fecha, se inició el análisis de cada uno de los expedientes para determinar las prioridades en razón de los términos procesales correspondientes y la existencia de irregularidades sustanciales dentro de los procesos disciplinarios en las diferentes etapas. Para la vigencia 2026, se retomó la actividad, la cual se realiza su seguimiento a través del tablero virtual y la matriz de seguimiento. El día 15 de mayo de 2026, se asignó un nuevo expediente CGD 0009 – 2025.	N/A
2	Apoyar jurídicamente en el ejercicio de la función disciplinaria a cargo de la Oficina Jurídica, en el adelantamiento y culminación de la etapa de juzgamiento.	Se apoyó jurídicamente en el ejercicio de la función disciplinaria a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.	Se anexan proyectos realizados y sus respectivas comunicaciones matriz de seguimiento de procesos actualizada relacionada en el acápite denominado “EVIDENCIAS”.
3	Apoyar y acompañar a la Oficina Jurídica, en la sustanciación e impulso de los actos procesales y actuaciones probatorias que deban surtirse en las acciones disciplinarias que corresponda conocer para adelantar la etapa de juzgamiento.	Se realizó acompañamiento a la Oficina Asesora Jurídica, en la sustanciación e impulso de los actos procesales.	Se anexan proyectos realizados y sus respectivas comunicaciones matriz de seguimiento de procesos actualizada relacionada en el acápite denominado “EVIDENCIAS”.
4	Apoyar y acompañar a la Oficina Jurídica en actividades de revisión, orientación y sustanciación jurídica para la elaboración de proyectos de providencias y decisiones a emitir dentro de los procesos disciplinarios a su cargo.	Se realizó acompañamiento a la Oficina Asesora Jurídica, en la revisión, orientación y sustanciación jurídica para la elaboración de proyectos.	Se anexan proyectos realizados y sus respectivas comunicaciones matriz de seguimiento de procesos actualizada relacionada en el acápite denominado “EVIDENCIAS”.

5	Apoyar y acompañar a la Oficina Jurídica en la atención y respuesta de los requerimientos realizados por los entes de control y demás autoridades, respecto de los asuntos referentes a la función disciplinaria a cargo de esta dependencia.	En este periodo no se realizó actividades correspondientes a esta obligación.	N/A
6	Acompañar a la Oficina Jurídica en el fortalecimiento de la implementación de la oralidad en los procesos disciplinarios que internamente se tramitan.	Se remitió al correo electrónico de la Oficina Asesora Jurídica un concepto jurídico, en el cual se presenta una propuesta para la implementación de la oralidad en los procesos disciplinarios tramitados internamente. Sin embargo, la implementación de la oralidad está sujeta a algunos cambios que deben realizarse en la OAJ.	N/A
7	Apoyar en el manejo y organización de los expedientes disciplinarios, de acuerdo con las reglas procesales y las normas archivísticas correspondientes.	Se dio cumplimiento a esta actividad.	N/A
8	Guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegare a tener conocimiento en cumplimiento de las actividades para las cuales fue contratado, en especial no entregará ni divulgará a terceros salvo autorización previa y expresa de CORPOGUAJIRA, información confidencial, reservada y tan solo podrá ser utilizada para dar cumplimiento a sus obligaciones y declarar la no existencia de conflictos de interés.	Se dio cumplimiento a esta actividad.	N/A
9	Incluir en el pie de página de las actuaciones que acompañe en su sustanciación, la indicación de que fue proyectada con su participación en el marco de la ejecución del presente contrato, para posterior aprobación del jefe de la Oficina Jurídica.	Se dio cumplimiento a esta actividad.	N/A
10	Dar cumplimiento a las metas de trabajo establecidas por la Oficina Jurídica	Se dio cumplimiento a esta actividad.	N/A
11	Mantener una base de datos actualizada de los procesos disciplinarios que estén en curso, con el fin de rendir informes a los diferentes entes de control	Se mantuvo la base de datos actualizada denominada “Matriz de seguimiento de procesos disciplinarios”, a la cual se le agregaron columnas que nos permiten contabilizar los términos en las diferentes etapas del proceso.	Se anexa matriz de seguimiento de procesos actualizada en el acápite denominado “EVIDENCIAS”.
12	Apoyar y acompañar a la Oficina Jurídica en las auditorías realizadas por la oficina de control interno	En este periodo no se requirió apoyar y acompañar a la Oficina Jurídica en la auditoría realizadas por la oficina de control interno.	N/A

13	Apoyar a la oficina jurídica en la realización e implementación de los planes de mejoramiento	Se efectuó la revisión del 100% de los expedientes asignados, con el objetivo de identificar posibles irregularidades procesales y/o sustanciales presentes en las distintas etapas del trámite disciplinario, a fin de proceder con su saneamiento previo a la continuación de cualquier actuación. Como resultado de dicha verificación, se evidenciaron deficiencias en la práctica de notificaciones durante las fases de instrucción y juzgamiento, así como otras irregularidades de carácter sustancial que fueron subsanadas conforme a las disposiciones normativas aplicables. A corte del 18 de julio de 2026, se hicieron entrega de los proyectos correspondientes para dar continuidad a las actuaciones procesales, quedando activos únicamente dos (2) de los quince (15) procesos asignados, ambos en etapa de juzgamiento. En el expediente CGD 0059-2023, la actuación procesal pendiente consiste en decretar las pruebas solicitadas por las partes, así como las que deban ordenarse de oficio. Por su parte, en el expediente CGD 0009-2025, corresponde practicar las pruebas previamente decretadas y, una vez surtida dicha etapa, correr traslado a las partes para la presentación de alegatos de conclusión.	N/A
14	Las demás que sean requeridas de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.	Se dio cumplimiento a esta actividad.	N/A

Dentro del seguimiento financiero se tiene en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos. El análisis se realizó a partir del Balance del Contrato de Prestación de Servicios N° PS-0006-2026; correspondiente al período comprendido del 01 de julio al 18 de julio del 2026. El resumen del balance financiero es el siguiente:

Valor total contrato	\$33.000.000	
Valor pagado al contratista	\$29.700.000	\$29.700.000
Valor del presente pago	\$3.300.000	\$3.300.000
Saldo del contrato, por ejecutar	\$0	\$0
Sumas Iguales	\$33.000.000	\$33.000.000

INFORMACIÓN SOBRE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

Aportes a Seguridad Social: El Contratista remitió el soporte de pago general de los aportes tomando como IBC un monto de \$2.200.000 correspondiente al 40% del valor mensual del Contrato. A continuación, se muestran los aportes a Seguridad Social en la ejecución del contrato, del más antiguo al más reciente:

N° de planilla	Mes y año	Valor por ARL	Valor por salud	Valor por pensión	Valor total pagado
9499102028	01-2026	\$4.600	\$110.000	\$0	\$114.600
9500365356	02-2026	\$11.500	\$275.000	\$0	\$286.500
9502089188	03-2026	\$11.500	\$275.000	\$0	\$286.500
9503939743	04-2026	\$11.500	\$275.000	\$0	\$286.500
9505355044	05-2026	\$11.500	\$275.000	\$0	\$286.500
9507071812	06-2026	\$11.500	\$275.000	\$0	\$286.500
9508189717	07-2026	\$6.900	\$165.000	\$0	\$171.900

Aportes a Parafiscales: No está obligado al pago de aportes parafiscales

INDICADOR DE EFICACIA

Con el Contrato de Prestación de Servicios N° PS 0006 - 2026, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCION DISCIPLINARIA INTERNA DE COMPETENCIA DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, se logró que el Contratista brindara apoyo en las actividades requeridas para cumplir las obligaciones dispuestas en la Cláusula 3 del citado Contrato.

EVALUACIÓN O RE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° PS 0006 - 2026, certifico que, evaluado el desempeño del Contratista para el periodo comprendido desde el 01 de julio al 18 de julio del 2026, obtuvo los puntajes que se detallan a continuación:

Criterios necesarios	Porcentaje	Calificación obtenida en el período
Cumplimiento del objeto del Contrato	30%	30%
Calidad del servicio (especificaciones/ obligaciones)	30%	30%
Cumplimiento en tiempo de entrega del bien, obra o para la Prestación del Servicio	25%	25%
Personal idóneo	10%	10%
Valor agregado	3%	3%
Atención a reclamaciones, solicitudes y/o sugerencias	2%	2%
Sumatoria de la calificación	100%	100%
¿El Contratista cumple con los criterios?	Sí	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Como Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios N° PS 0006 - 2026, certifico que las actividades asignadas al Contratista fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en Cláusula 3, por esta razón se procede a autorizar el pago, el cual corresponde al Periodo comprendido entre el 01 de julio al 18 de julio del 2026, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000) dando cumplimiento a la forma de pago pactada. De igual forma, el Contratista se encuentra a paz y salvo al mes de JULIO de 2026, por concepto de Aportes a Seguridad Social y/o Parafiscales. Por todo lo anterior, se da visto bueno para el pago

correspondiente.

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	Nombre	MARIA PIEDAD ECHEVERRIA RODRIGUEZ
	Firma	

EVIDENCIAS

1. Matriz de seguimiento actualizada de los procesos disciplinarios asignados

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS

ITEM	No. EXPEDIENTE (RADICADO)	FECHA RECEPCION OAJ	FECHA ASIGNACION ABOGADO	TIPO DE ACTUACION	FECHA DE LA ACTUACION	DISCIPLINADO	FECHA DE LOS HECHOS	HECHOS	ULTIMA ACTUACION ADELANTADA	ACTUACION A CONTINUACIÓN
1	CG-D-0016-2019	2023-5-15	6/06/2023 - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	DE OFICIO	Octubre de 2019	Tulio Enrique Fonseca Pitre	Junio y Agosto de 2018	Compulsa de copias para investigar la inobservancia de la Oficina de Talento Humano en responder requerimientos, lo que motivó el archivo de las investigaciones No. 0013-2018 y No. 0018-2018.	SE PROFIRIÓ AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO Y DECLARA LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA EL 11 DE MARZO DE 2025 - SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE COMUNICACIÓN.	EXPEDIENTE ARCHIVADO

2	CG-D-0021-2020	2023-2-27	6/06/2023 - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	De Oficio	28-ago-20	Cristian Andrés Roys Brito	Vigencia 2016 - 2020	Informe de la jefa de Control Interno de Corpoguajira sobre el incumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con CGR para corregir hallazgos en la identificación y depuración de partidas bancarias, reiterados en auditorías posteriores. • Vigencia 2014 H14 • Vigencia 2016 - H3, H9, H40, H41 • Vigencia 2018 - H3 y H9.....	SE PROFIRIÓ AUTO QUE DECRETA UNA NULIDAD (ART. 202, 203 y 204 DEL C.G.D.) EL 05 DE JUNIO DE 2025 Respuesta a solicitud de información sobre los procesos disciplinarios que cursan a su nombre en la Oficina Asesora Jurídica y/o remitidos a la Procuraduría General de la Nación del servidor público Cristian Roys. AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO RESPECTO DE LA SEÑORA DERELVIS BRITO IBARRA, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 90 y 224 DEL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO - CGD 0021 2020 proferido el 21 de agosto de 2025 AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO – PROFERIDO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA	NOTIFICAR FALLO PRIMERA INSTANCIA
---	----------------	-----------	---	-----------	-----------	----------------------------	----------------------	---	---	-----------------------------------

									TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN – 26 DE MARZO DE 2026 SE ENTREGÓ PROYECTO DE FALLO DE PRIMERA INSTANCIA A REVISIÓN Y FIRMA DE LA JEFE OAJ EL DÍA 10 DE JULIO DE 2026	
3	CG-D-0022-2020	2023-2-27	6/06/2023 - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	De Oficio	28-ago-20	Cristian Andrés Roys Brito	Vigencia 2020 - 2021	Fue allegado Informe remitido por la Jefa de la Oficina de Control Interno de Gestión de Corpoguajira en el que se pone de presente el incumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito entre Corpoguajira y CGR para subsanar el hallazgo relacionado con posibles inconsistencias en la información reportada en el formato CGN.002-2005 Operaciones recíprocas a diciembre de 2016 con 13 entidades, observaciones que han sido reiteradas por el ente de Control en los siguientes procesos auditores: • Vig 2016 - H44 • Vig 2018 – H44	SE PROFIRIÓ EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2024 AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE DESCARGOS. EL DISCIPLINADO NO PRESENTÓ DESCARGOS EN EL TÉRMINO CORRESPONDIENTE. Se solicitó copia del pliego de cargos para continuar con la proyección del auto que decreta pruebas de oficio. AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO – PROFERIDO EL 13 DE NOVIEMBRE DE	NOTIFICAR FALLO PRIMERA INSTANCIA

									2025	
									AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN – 26 DE MARZO DE 2026	
									SE ENTREGÓ PARA REVISIÓN Y FIRMA DE LA JEFE OAJ EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2026	
4	CG-D-0007-2021	2023-2-27	6/06/2023 - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	De Oficio	13-jul-21	Cristian Andrés Roys Brito	Vigencia 2021	Incumplimiento en la entrega de informes establecidos en el Tablero de Control de la Corporación (Informes de Mapas de Riesgo, SGI, Plan de Acción Institucional, de enero a marzo de 2021 y de abril a junio de 2021), dado que se presentan demoras en la entrega de estos.	Se profirió el día 27 de noviembre de 2024 auto que avoca conocimiento y fija procedimiento, el cual no fue notificado en debida forma. Se proyectó Auto que avoca conocimiento y fija procedimiento (Art. 225 A del C.G.D.) en el proceso CGD 0007 - 2021 y su respectiva comunicación el día 16 de junio de 2025. AUTO QUE DECRETA PRUEBAS DE OFICIO (ARTÍCULO 225C DEL C.G.D.) proferido el 27 de agosto de 2025. Se profirió Auto que corre traslado para alegar de conclusión el día 02 de febrero de 2026 Se programó mesa de trabajo con la jefe OJ – MES DE ABRIL Se profirió fallo de primera instancia el día 22 de mayo de 2026	EXPEDIENTE ARCHIVADO

5	CG-D-0010-2022 ACUMULADOS CON EL CG-D 0019-2023	2024-1-29	16/02/2024 - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	De Oficio	4-ago-22	Alexnaider Benjumea Murgas	Vigencia 2020 - 2021	Omisión de la ejecución de la actividad de mejora suscrita con la Contraloría General de la República, consistente en la omisión de elaboración del estudio para la evaluación regional de agua - ERA.	Auto que decreta pruebas en proceso CG - D 0010 de 2022 acumulados, así como la elaboración y radicación de la correspondiente comunicación de traslado – fecha 23 de julio de 2025 AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025 SE RECIBIERON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN FALLO ABSOLUTORIO FECHA 03 DE MARZO DE 2026	EXPEDIENTE ARCHIVADO
---	--	-----------	--	-----------	----------	----------------------------	----------------------	--	--	-----------------------------

6	CG-D0046-2023 ACUMULADOS CON EL CG-D 0047-2023 Y EL CG-D 0048-2023	2024-1-29	16/02/2024 - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	Informe	12 julio 2023 13 julio 2023 14 julio 2023	Eder Fernando Acuña Parody	Vigencia 2022 y 2023	El señor Eder Fernando Acuña Parody, en su condición de Coordinador de Gestión Financiera, el omitir dar respuesta a la solicitud probatoria efectuada mediante oficios radicados Nos 202211233440046 212, 202211233440046 6202 y 202211233440046 192 de fechas 23 de noviembre del 2023, reiteradas mediante los oficios radicados Nos 202330216344005 0002, 202302173440050 92 y 202302163440502 2, realizadas por el grupo formal de trabajo de control interno Disciplinario.	SE PROFIRIÓ EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO. SE RECEPCIONARON PRUEBAS DOCUMENTALES SE PROFIRIÓ AUTO QUE TRASLADA PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SE PROFIRIÓ AUTO QUE NIEGA PRUEBAS SE PROFIRIÓ AUTO QUE NIEGA PRORROGA EL 22 DE OCTUBRE DE 2025 SE RECEPCIONARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN SE PROFIRIO FALLO ABSOLUTORIO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025.	EXPEDIENTE ARCHIVADO
---	---	-----------	--	---------	---	----------------------------	----------------------	---	--	----------------------

7	CG-D-0006-2021	2023-2-27	06/06/2023- María González - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	De Oficio	13-jul-21	Ramon José Aguilar Blanco Luis Sarmiento Arévalo (Archivado en etapa de instrucción)	Vigencia 2020-2021	A través del oficio bajo radicado número SAL 2509 del 13 de julio de 2021, la doctora MONICA MARIA LOPEZ DANGOND, secretaria general de corpoguajira informó la ocurrencia de 9 conductas con presunta incidencia disciplinaria, que al parecer tuvieron lugar en el grupo de gestión financiera de la corporación, correspondiendo tramitar en la presente cuerda procesal las pesquisas disciplinarias que procedan respecto del hecho enunciado en el numeral 7 del referido informe en el cual precisa lo siguiente: 7. demora en la entrega mes a mes de los extractos bancarios por parte de la Tesorería a los funcionarios encargados de realizar conciliación bancaria.	SE PROFIRIÓ EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE FIJA EL PROCEDIMIENTO. NO SE RECEPCIONARON DESCARGOS Y/O PRUEBAS SE ORDENÓ REHACER LAS NOTIFICACIONES DEL AUTO QUE AVOCÓ CONOCIMIENTO Y FIJO PROCEDIMIENTO 05 DE NOVIEMBRE DE 2025 AUTO QUE DECRETA PRUEBAS DE OFICIO (ARTÍCULO 225C DEL C.G.D.) - CG-D- 0006 – 2021 – 19 de diciembre de 2025 SOLICITUD DE PRIORIZACION DEL RECAUDO DE PRUEBAS AL EQUIPO DISCIPLINARIO PARA EVITAR PRESCRIPCION – 02 DE FEBRERO DE 2026 SE PROFIRIÓ AUTO QUE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN – 20 DE MARZO DE 2026 SE PROFIRIÓ FALLO DE PRIMERA INSTANCIA EL DÍA 17 DE JUNIO	EXPEDIENTE ARCHIVADO
---	----------------	-----------	--	-----------	-----------	---	--------------------	--	--	----------------------

									DE 2026	
8	CG-D-0004-2024	2024-10-3	03/10/2024 LUIS E. ACOSTA - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	servidor público	19-feb-24	Alberto José Gutiérrez Mejía	Vigencia 2023-2024	Devolver el 31 de enero de 2024, 48 PQRSD que le fueron asignadas para su contestación estando vencidas.	SE PROFIRIÓ EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2024 AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE RESUELVE NULIDAD FORMULADA POR EL DISCIPLINADO SE RECEPCIONÓ VERSIÓN LIBRE Se proyectó Auto que avoca conocimiento y fija procedimiento (Art. 225 A del C.G.D.) en el proceso CGD 0004 - 2024 y su respectiva comunicación el día 17 de junio de 2025.	EXPEDIENTE ARCHIVADO

									Se proyectó Concepto sobre las pruebas periciales solicitadas en el proceso CG-D-0004 – 2024. Se proyectó Auto que niega pruebas solicitadas, y decreta otras de oficio (artículos 147, 148, 151 y 225c del C.G.D.) proceso disciplinario C.G.D. 0004 de 2024 así como la elaboración y radicación de la correspondiente comunicación de traslado – 29 de julio de 2025. CG-D 0004 - 2024-AUTO QUE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN ARTÍCULO 225E C.G.D. – 10 DE DICIEMBRE DE 2025. FALLO PRIMERA INSTANCIA NOTIFICADO	
9	CG-D 0028-2023	2024-10-3	03/10/2024 LUIS E. ACOSTA SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	servidor público	22-feb-23	Manuel Manjarrez Altahona	Vigencia 2019-2021	El funcionario remitió de manera extemporánea actas de inicio, de suspensión, de reinicio y de recibo final.	SE PROFIRIÓ AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO Y FIJA PROCEDIMIENTO (Art. 225 A del C.G.D.) EL 26 DE JUNIO DE 2025. NO SE HAN ENTREGADO LAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN PARA LA CONTABILIZACIÓN DE TÉRMINOS A CORTE 06 DE	EXPEDIENTE ARCHIVADO

									OCTUBRE DE 2025. SE NOTIFICÓ POR EDICTO Y HUBO PRESENTACIÓN DE DESCARGOS POR PARTE DEL FUNCIONARIO MANJARRES AUTO QUE DECLARA LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA – CGD 0028 – 2023 así como la elaboración y radicación de la correspondiente comunicación de traslado. – 30 DE DICIEMBRE DE 2025 AUTO QUE DECRETA PRUEBAS A SOLICITUD DE PARTE Y OTRAS DE OFICIO - CGD 0028 – 2023 así como la elaboración y radicación de la correspondiente comunicación de traslado – 30 DE DICIEMBRE DE 2025. SOLICITUD DE PRIORIZACION DEL RECAUDO DE PRUEBAS AL EQUIPO DISCIPLINARIO PARA EVITAR PRESCRIPCION – 02 DE FEBRERO DE 2026 AUTO QUE CORRE RASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN – 20 DE MARZO DE 2026 FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 11 DE MAYO DE 2026	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

10	CG-D 0005-2024	2024-10-24	LUIS E. ACOSTA - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	servi dor publi co	25-ene-24	Sinar José Ruiz Piñeres	Vigencia 2023	Incumplimiento en el pago final del contrato número 0104 de 2022 a nombre de proyectos integrales de desarrollo ambiental PRIDA	SE PROFIRIÓ AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO Y FIJA PROCEDIMIENTO (Art. 225 A del C.G.D.) EL 19 DE MARZO DE 2025 Solicitud de información dirigida a la Registraduría Nacional del Estado Civil en el proceso CG-D-005-2024 AUTO QUE DECLARA LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA (ARTÍCULO 32 NUMERAL 1 DEL C.G.D.) CGD 0005 DE 2024 – Proferido el 28 de agosto de 2025.	EXPEDIENTE ARCHIVADO
11	CG-D-0013-2024	17/03/2025	SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025	SERVICIO PÚBLICO	06/12/2023	Tulio Enrique Fonseca Pitre	VIGENCIA 2019 - 2021	omitir dar respuesta a la solicitud probatoria efectuada mediante oficios radicado Nos. 6946 del 13 diciembre de 2019, SAL — 1100 del 28 de mayo de 2020, SAL — 3720 del 21 de diciembre de 2020, INT- 44 del 08 de enero de 2021, SAL — 1017 del 26 de marzo de 2021, SAL — 2907 del 04 de agosto de 2021	Se proyectó auto que avoca conocimiento y fija procedimiento a seguir de fecha 21 de abril de 2025 Se proyectó auto que reconoce personería jurídica a defensor privado de fecha 23 de abril de 2025 Se proyectó auto que decreta pruebas en el proceso CG – D - 0013 de 2024 y su respectiva comunicación el día 10 de junio de 2025. A LA ESPERA DE LA RESPUESTA POR PARTE DE TULIO FONSECA	EXPEDIENTE ARCHIVADO

									PITRE Se proyectó Auto que corre traslado para alegar de conclusión – 31 DE DICIEMBRE DE 2025. PRESENTARON ALEGATOS FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	
12	CG-D- 0023 - 2023	17/03/2025	SE ASIGNA A LOURDES INSIGNAR ES EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025	SERVIDOR PÚBLICO	09/02/2023	ARMANDO NICOLAS PABÓN GÓMEZ	30 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE MAYO DE 2023	Incumplimiento de Acciones Programadas y Concertadas en Planes de Mejoramiento (04 HALLAZGOS)	Se proyectó auto que avoca conocimiento y decreta nulidad el día 22 de mayo de 2025.	DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE A LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN
13	CG-D 0059 - 2023	17/03/2025	SE ASIGNA A LOURDES INSIGNAR ES EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025	Servidor público	06/12/2025	Luis Eduardo Buelvas	Vigencia 2023 2024	Incumplimiento en sus funciones como supervisor de contrato de interventoría 100 - 2022	Se presentó por parte de la Jefe OAJ solicitud de impedimento ante el Dr. Álvaro Gnecco el día 05 de junio de 2025. AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO, FIJA PROCEDIMIENTO, DEJA SIN EFECTOS EL RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DEL DEFENSOR DE OFICIO Y RECONOCE PERSONERÍA – CGD – 0059-2023 – proferido el 28 de agosto de 2025. SE RECEPCIONARIO DESCARGOS Y MEMORIAL DE TERMINACIÓN DE FECHA 20 DE	CONTABILIZAR TERMINO DE PRESENTACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN. VENCIDO EL TERMINO ANTERIOR, PROCEDER CON EL PERIODO PROBATORIO

									ABRIL DE 2026 SE PROYECTO RESOLUCIÓN QUE RESUELVE MEMORIAL DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. SE PROYECTÓ RESOLUCIÓN QUE RESUELVE NULIDADES DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2026 SE FIRMÓ EL 14 DE JULIO DE 2026	
14	CG-D 0027 - 2023	17/03/2025	SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025	Servidor público	3/03/2023	Aristides Rafael Sierra Sandova l - Armand o Nicolas Pabón Gómez	25 de mayo al 09 de julio de 2021	"verificada la expedición del registro presupuestal de compromiso frente al Acto administrativo, se evidenció que este fue generado de manera extemporánea, teniendo en cuenta que la fecha del contrato fue el 25 de mayo de 2021 y la fecha del registro fue el día 9 de julio de 2021. Es decir, la expedición del registro presupuestal de compromisos se realizó 44 días después de la firma del contrato; sin embargo, inició su ejecución el 28 de mayo de 2021, sin contar con el cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.	SE PROFIRIÓ AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO Y DECRETA NULIDAD A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO DE APERTURA DE LA INVESTIGACIÓN EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2025	DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE A LA OCID

 Outlook

RV: Solicitud de copia íntegra del Auto de Pliego de Cargos del 13 de diciembre de 2022, en el proceso CG-D-0022 - 2020

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Mié 8/07/2026 11:13 AM
Para Dra. Alejandra Maed Cruz De la rosa <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>
CC Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>

Buenos días Ale,

Tengo una inquietud, revisando el expediente que me enviaste actualizado para proferir el fallo, persiste la situación que te comenté el año pasado en agosto sobre el pliego de cargos, el cual se encuentra incompleto. ¿Eso no lo han podido subsanar en la oficina?

Estoy trabajando en la elaboración del fallo, dejando los espacios para complementar con la información faltante que puedan suministrarme.

Por favor confírmame para saber si debo conversar con la Dra. María Piedad para que la OCID lo envíe nuevamente.

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Atentamente,
Lourdes Del Socorro Insignares Castilla

 Outlook

RE: Solicitud de copia íntegra del Auto de Pliego de Cargos del 13 de diciembre de 2022, en el proceso CG-D-0022 - 2020

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Jue 9/07/2026 2:32 PM
Para Dra. Alejandra Maed Cruz De la rosa <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>; Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>

Ok muchas gracias por la gestión, Ale.

Adicionalmente, se deja constancia de que, durante la elaboración del fallo, se evidenció que el expediente digital del proceso disciplinario CGD-0022-2020 contiene documentación ajena a dicha actuación. Específicamente, entre los folios 129 y 183 reposan piezas procesales correspondientes al expediente CGD-0007-2021. Por tal motivo, al efectuarse la exclusión de dichos documentos, deberá realizarse el ajuste correspondiente de la foliación del expediente, con el fin de preservar su debida conformación y secuencia documental.

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Atentamente,
Lourdes Del Socorro Insignares Castilla

 Outlook

RE: Solicitud de orientación sobre el resuelve de los fallos sancionatorios disciplinarios

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>

Fecha Jue 9/07/2026 2:36 PM

Para Dra. Alejandra Maed Cruz De la rosa <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>; Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>

Muchas gracias por la información.

De conformidad a lo advertido, el artículo del resuelve quedará así:

ARTÍCULO SEXTO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, remítase copia de la misma a la Secretaría General para que adelante las actuaciones necesarias tendientes a la ejecución del fallo sancionatorio y al cumplimiento de las demás actuaciones de su competencia. Así mismo, una vez se expida el acto administrativo mediante el cual se ordene el cumplimiento del presente fallo, comuníquese a la Procuraduría General de la Nación para la realización de los registros correspondientes. Cumplido lo anterior, archívese definitivamente el expediente, previas las anotaciones de rigor.

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Atentamente,
Lourdes Del Socorro Insignares Castilla

 Outlook

PROYECTO PARA REVISIÓN Y FIRMA: FALLO SANCIONATORIO DE PRIMERA INSTANCIA CGD 0021 - 2020 - CRISTIAN ROYS BRITO

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>

Fecha Vie 10/07/2026 11:10 AM

Para Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>

CC Dra. Alejandra Maed Cruz De la rosa <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>

6 archivos adjuntos (5 MB)

84086282.pdf; Certificado 8.pdf; COMUNICACIÓN CG - D- 0021 - 2020.docx; COMUNICACIÓN CG - D- 0021 - 2020.pdf; FALLO PRIMERA INSTANCIA CGD 0021 - 2020.docx; FALLO PRIMERA INSTANCIA CGD 0021 - 2020.pdf;

Buenos días Dra. María Piedad,

De la manera más atenta me permito remitir para su consideración y firma, elfallo de primera instancia con su respectiva comunicación.

SENTIDO DEL FALLO: SANCIONATORIO
SANCIÓN: UN MES DE SUSPENSIÓN

NOTA: Se anexan los certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales, con los cuales se acreditó el atenuante de la sanción por inexistencia de los mismos.

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Atentamente,
Lourdes Del Socorro Insignares Castilla

 Outlook

RE: Solicitud de copia íntegra del Auto de Pliego de Cargos del 13 de diciembre de 2022, en el proceso CG-D-0022 - 2020

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>

Fecha Vie 10/07/2026 10:57 AM

Para Dra. Alejandra Maed Cruz De la rosa <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>; Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>

Buenos días apreciada Alejandra,

Revisado nuevamente el expediente subsanado, se evidencian nuevas inconsistencias en su foliatura e integridad documental. En efecto, se observa que después del folio 64 el expediente continúa con el folio 68, omitiéndose los folios 65, 66 y 67. Adicionalmente, el folio 68 corresponde únicamente a la última página del acto administrativo de cierre de la investigación disciplinaria, lo que evidencia que dicho acto administrativo se encuentra incompleto.

De igual manera, se advierte la supresión de una prueba documental que obraba en el expediente, correspondiente al "Oficio suscrito por la Jefe de la Oficina de Control Interno, mediante el cual informa el cumplimiento del 100 % de las acciones de mejoramiento correspondientes al hallazgo H-44 de la vigencia 2018, con corte al 30 de septiembre de 2022, y la solicitud de cierre del hallazgo" (Folio 66), así como de parte del acto administrativo de cierre de la investigación disciplinaria, circunstancias que afectan la integridad y completitud del expediente.

En consecuencia, no es posible efectuar la corrección de las referencias de folios contenidas en el proyecto de fallo, hasta tanto se allegue el expediente debidamente corregido, foliado y completo, de manera que se garantice la correspondencia entre las referencias documentales y las piezas procesales que lo integran.

Saludo cordial,

acias por su atención.

 Outlook

PROYECTO PARA REVISIÓN Y FIRMA: FALLO SANCIONATORIO DE PRIMERA INSTANCIA CGD 0022 - 2020 - CRISTIAN ROYS BRITO

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>

Fecha Vie 10/07/2026 2:42 PM

Para Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>

CC Dra. Alejandra Maed Cruz De la rosa <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>

6 archivos adjuntos (4 MB)

84086282.pdf; Certificado 8.pdf; COMUNICACIÓN CG - D- 0022 - 2020.docx; COMUNICACIÓN CG - D- 0022 - 2020.pdf; FALLO PRIMERA INSTANCIA CGD 0022 - 2020.docx; FALLO PRIMERA INSTANCIA CGD 0022 - 2020.pdf;

Buenas tardes Dra. María Piedad,

De la manera más atenta me permito remitir para su consideración y firma, el fallo de primera instancia con su respectiva comunicación.

SENTIDO DEL FALLO: SANCIONATORIO
SANCIÓN: UN MES DE SUSPENSIÓN

NOTA: Se anexan los certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales, con los cuales se acreditó el atenuante de la sanción por inexistencia de los mismos.

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Atentamente,
Lourdes Del Socorro Insignares Castilla



RE: CG-D-0009-2025 – Informe de estado del proceso- notificación-verificación de descargos

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Vie 17/07/2026 4:51 PM
Para Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>; Dra. Alejandra Maed Cruz De la rosa <alejandra.maedcruzdelarosa@gmail.com>

2 archivos adjuntos (517 KB)
AUTO QUE DECRETA PRUEBAS CGD 0009 - 2025.docx; COMUNICACIÓN CG - D- 0009 - 2025.docx;

Estimada Dra. María Piedad,

Cordial saludo.

En atención a la revisión integral efectuada al expediente disciplinario **CG-D-0009-2025**, adelantado en contra del señor **Yovany Delgado Moreno**, me permito informar que, una vez verificado el estado procesal de la actuación, procedí a proyectar el **Auto mediante el cual se decretan pruebas de oficio**, al considerar que, conforme al procedimiento ordinario previsto en el Código General Disciplinario, la actuación debe continuar con la correspondiente etapa probatoria.

No obstante, durante el estudio del expediente y de la información suministrada mediante correo electrónico por la doctora Alejandra y remitida por usted en correo de fecha 09 de julio de 2026, se evidenció que **no obran las constancias que acrediten el envío de la comunicación a la dirección física del investigado**, pese a que el numeral **QUINTO** de la parte resolutive del Auto que avocó conocimiento dispuso expresamente comunicar el contenido de dicha providencia al señor **Yovany Delgado Moreno**, tanto a la dirección física registrada como al correo electrónico informado, remitiéndole copia del acto administrativo.

Así mismo, se observa una inconsistencia relacionada con la contabilización del término para la presentación de descargos efectuado por la Dra. Alejandra en correo de fecha 09 de julio de 2026. En el citado correo se indica que dicho término empezó a contabilizarse a partir del **20 de mayo de 2026**, bajo el entendido de que la notificación se surtió con el envío del correo electrónico. Sin embargo, el numeral **SEXTO** de la parte resolutive del Auto dispuso expresamente informar al disciplinado que debía **actualizar la manifestación de aceptación** para recibir notificaciones por correo electrónico, precisando que la autorización inicialmente otorgada correspondía únicamente a la etapa de instrucción disciplinaria. En consecuencia, **no se evidencia en el expediente que el investigado hubiera otorgado nueva autorización de notificación electrónica para la etapa de juzgamiento**, circunstancia que genera una inconsistencia respecto de la eficacia de la notificación electrónica y, por ende, frente al cómputo del término de quince (15) días para la presentación de descargos, al no encontrarse acreditado el presupuesto previsto en la propia providencia para surtir las notificaciones por ese medio.

Finalmente, teniendo en cuenta la culminación de mi Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, me permito remitir adjunto el **proyecto de Auto que decreta pruebas de oficio y su oficio de traslado en formato Word**, elaborado en calidad de borrador. No obstante, una vez se cuente con información cierta respecto de la notificación del Auto que avocó conocimiento y de la correcta contabilización del

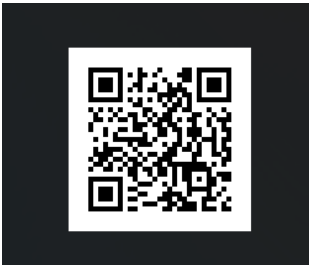
término para la presentación de descargos, será necesario **diligenciar los apartes que se encuentran resaltados en color amarillo**, así como **verificar previamente la disponibilidad de su agenda**, con el fin de ajustar las fechas previstas en la parte resolutive para la práctica de las diligencias y efectuar la revisión final del proyecto antes de su suscripción.

Quedo atenta a sus instrucciones y/o inquietudes, Dra.

CG-D-0059 - 202318 Enelvis para surtir notificaciones. En consecuencia, se actualizó la fecha del proyecto a 15 de mayo de 2026 con el fin de que se surtan. Se proyectó Auto que resuelve nulidades - 30 de junio de 2026. No se presentaron descargos verificar si el pliego contiene error en la calificación o hay existencia de nulidades en etapa de instrucción Proyectar decreto de pruebas de oficio Añade una tarjeta	CG-D-0021 - 202020 Se proyectó AUTO para alegar de conclusión - en trámite de firma Firmado el Auto el 26 de marzo Notificado 27 de marzo14 abr PROFERIR FALLO PRIMERA INSTANCIA Se envió a revisión fallo de primera instancia el día 10 de julio de 2026. NOTIFICAR FALLO PRIMERA INSTANCIA Añade una tarjeta	CG-D-0022 - 202013 Se proyectó Auto que traslada para alegar de conclusión - en trámite de firma Firmado el Auto el 26 de marzo Notificado 27 de marzo14 abr PROFERIR FALLO PRIMERA INSTANCIA Se envió fallo de primera instancia el día 10 de julio de 2026. NOTIFICAR FALLO PRIMERA INSTANCIA Añade una tarjeta	CG-D-0009 - 202510 CONTINUAR CON PROYECCIÓN AUTO QUE DECRETA PRUEBAS Se envió solicitud el 18 de junio de 2025 con el fin de obtener información respecto de las notificaciones surtidas. Se respondió la solicitud indicando que fue notificado y dentro del termino no se recibieron descargos SE PROYECTÓ AUTO QUE DECRETA PRUEBAS EL DÍA 17 DE JULIO PRACTICAR PRUEBAS DECRETADAS 90 DÍAS Añade una tarjeta
--	--	--	--

(Procesos activos a corte 17 de julio de 2026)

CÓDIGO QR DEL TABLERO VIRTUAL DE SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS (TÉRMINOS)



	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Código: R GJP01-14
		Versión: 1
		Vigencia: 21/02/2024
		Página 24 de 24